



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Expte. n° 2169-18/18

---

VISTO el expediente N° 2169-18/2018 de la Universidad de Ezeiza, por el cual se propicia permitir al Delegado Organizador la cobertura de diversos cargos jerárquicos con fecha cierta, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.006 se creó la Universidad Provincial de Ezeiza, y por Decreto N° 1823/11 se aprobaron el estatuto académico, la estructura orgánica, con su organigrama y acciones, y el régimen docente de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto, como así en el Decreto N° 443/15, la Universidad Provincial de Ezeiza transita el primer período estatutario;

Que atento lo prescripto por el artículo 135 del Estatuto de la Universidad Provincial de Ezeiza, aprobado por Decreto N° 1823/11, las designaciones de las plantas de personal, de acuerdo con la estructura organizativa aprobada, durante el primer período de funcionamiento, se efectúan por resolución del Delegado Organizador;

Que el desarrollo de las funciones del personal de planta permanente sin estabilidad, de conformidad con la estructura organizativa y acciones aprobadas por Decreto N° 1823/11, resulta imprescindible para satisfacer la dinámica universitaria;

Que por Resolución N° 04/18, se produjeron las vacantes en los diversos cargos que se propician ocupar;

Que por motivos de servicio se instan las designaciones referidas a partir de fecha cierta, de modo que corresponde exceptuar las mismas del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento de Macarena FORNERIS (DNI 31.940.573 – Clase 1.985) como Secretaria Académica, a fin de que el Delegado Organizador de dicha Institución la designe a partir del 6 de diciembre de 2017. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento de María del Carmen PARRINO (DNI 13.869.397- Clase 1.960) como Secretaria de Investigación, Ciencia y Tecnología, a fin de que el Delegado Organizador de dicha Institución la designe a partir del 1° de enero de 2018. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento de Orlando Ramiro LEDEZMA (DNI 27.577.662 - Clase 1.979) como Secretario de Extensión Universitaria, a fin de que el Delegado Organizador de dicha Institución lo designe a partir del 6 de Diciembre de 2017. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento de Marcelo Héctor EFRÓN (DNI 16.259.075- Clase 1.962) como Director de Asuntos Académicos, a fin de que el Delegado Organizador de dicha Institución lo designe a partir del 1° de enero de 2018. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

